

REF.: APRUEBA ORDEN DE COMPRA
POR CONVENIO MARCO.-

DECRETO EXENTO N° 901

Curacautín, 20 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 254, de fecha 14/09/2017, del encargado de la sección básica del “Liceo Las Araucarias”, que solicita la compra de tintas de impresora para uso en Programa de Integración Escolar del establecimiento;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- Los recursos PIE /2017 provenientes del Ministerio de Educación; y

4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir tintas de impresora para uso en actividades del Programa de Integración Escolar del liceo “Las Araucarias” sección básica.

2. Que la OC 4114-660-CM17 no fue aceptada por proveedor por error de cálculo de flete.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-674-CM17, correspondiente a tintas de impresora a Proveedor COMPUTACION INTEGRAL S A. RUT N° 96.689.970-0, para uso en Programa de Integración Escolar PIE del liceo “Las Araucarias”

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


GLENDA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL